

A: DIRECTOR - GERENTE DE SMASSA

DE: JEFE DE SERVICIOS

INFORME DE NECESIDAD

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.- Denominación del expediente:

CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACION/REMODELACION DE LA INSTALACION DE ILUMINACION, INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO Y NUEVA LINEA DESDE CT HASTA CGBT, INSTALACION DE SISTEMA DE GUIADO, INSTALACION DE SISTEMA DE CCTV EN EL APARCAMIENTO DE LA ALCAZABA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

1.2.- Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir: de conformidad con el Artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017 - se informa que la necesidad del contrato viene motivada por la contratación de obra para la adecuación/remodelación de la instalación de iluminación mediante un sistema DALI, instalación de un nuevo grupo electrógeno y nueva línea desde CT hasta CGBT, instalación de sistema de guiado, instalación de sistema de CCTV en el aparcamiento de la Alcazaba.

1.3.- Objeto del contrato: así pues, el objeto del contrato, coincidente con las necesidades que se cubren, es el siguiente:

CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACION/REMODELACION DE LA INSTALACION DE ILUMINACION, INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO Y NUEVA LINEA DESDE CT HASTA CGBT, INSTALACION DE SISTEMA DE GUIADO, INSTALACION DE SISTEMA DE CCTV EN EL APARCAMIENTO DE LA ALCAZABA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

1.4.- Tipo de contrato y duración del mismo: de conformidad con su anterior descripción, se requiere un contrato del tipo de "obra", según el artículo 17 de la LCSP.

Del mismo modo, el objeto definido del contrato, es idóneo para cubrir la necesidad requerida, estableciéndose en 150 días naturales la duración del mismo.

2.- PRECIO DEL CONTRATO

2.1.- Tipo de licitación:

- Precio IVA excluido: 720.000 €.
- IVA imputable: 151.200 €.
- Precio Total IVA incluido: 871.200 €.

2.2.- Valor estimado del contrato: 720.000 €

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION, TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO Y FORMA DE DAR EFECTIVIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Según el coste estimado, consultada la Unidad Jurídica, y de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como con las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de 8 de Marzo de 2012, pendientes de actualización según nueva Ley, este contrato es susceptible de adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO teniéndose en cuenta varios CRITERIOS DE ADJUDICACION.

El expediente de contratación de dicho servicio es de TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El órgano de contratación competente en virtud de la cuantía del contrato y según las instrucciones internas de contratación de la SMASSA, es el Presidente del Consejo de Administración de SMASSA, el cual podrá suscribir contratos de toda naturaleza necesarios para la consecución de los fines sociales.

4.- DECLARACIONES EXPRESAS

La persona firmante de esta memoria, declara bajo su leal y saber entender salvo mejor criterio, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la LCSP 2017.

Málaga, a 26 de septiembre de 2022



VºBº Director - Gerente
Manuel Díaz Guirado



Emilio Zamarriego García
Jefe de Servicios